



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, 21 de Octubre del 2011.-

MAT. : AUTORIZA TRASLADO PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA

DECRETO N° 10035/

VISTOS :

La solicitud de Traslado de Patente N°1633 del 12.10.2011 presentada por ALEJANDRA OJEDA PEREZ Ltda. Rut: para calle MACKENNA N°967 LOCAL N°10 en Osorno.

El Informe N°891 del 14.10.2011 de la Dirección de Obras Municipales.

El Contrato de Arriendo recibido con fecha 21.10.2011.

La Resolución Exenta Sanitaria N°1235 del 21.10.2011.

El Decreto Exento N°01 del 03.01.2011 en que asumen subrogancias en las distintas unidades municipales, los funcionarios que se indican para el año 2011.

Lo establecido por el D.F.L. N° 3-19.880 del 26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

El D.A. N° 898 del 09.03.2009, el Alcalde de la comuna, delega Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

AUTORIZASE EL TRASLADO PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA a ALEJANDRA OJEDA PEREZ Rut la Patente Comercial de VENTA DE ARTICULOS PARA REGALOS, OFICINAS Y CONFITERIA, ROL N°2-13219, que funcionará en calle MACKENNA N°967 LOCAL N°10 en Osorno.

Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del 21.10.2011 correspondiente al Segundo Semestre del año 2011.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.


YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL


SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR ADMINIST. Y FINANZAS (S)

SGP/YUR/BGY/jhl

Distribución:

- o Interesado.
- o Secretaría Municipal.
- o Rentas y Finanzas. (2)